ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Secretaria de Gobierno

ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA
GRUPO DE GESTION JURIDICA
INFORME TÉCNICO DE VISITAA
ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

	INFORME TECNICO RAD.

DATOS GENERALES			
FECHA DE VISITA	**JUNIO 01 de 2021**	Nº SIACTÚA	
OBJETO DE LA VISITA (Orden de trabajo, memorando u otro)	**VERIFICACION DE ACTIVIDAD**	Nº ACTUACION ADMINISTRATIVA	**9752 / 2013**
PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	**N/A**	Nº IDENTIFICACION	**N/A**
DIRECCION ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	**CL 3 # 53-21**	Nº LICENCIA DE CONSTRUCCION	**N/A**
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO		Nº IDENTIFICACION	
NOMBRE DE LA PERSONA QUE ATIENDE	**N/A**	Nº IDENTIFICACION	N/A
ACTIVIDAD DESARROLLADA / VERIFICADA	**RESTAURANTE**		

LOCALIZACION Y NORMA APLICABLE AL ESTABLECIMIENTO (señale con una x la norma que aplica)					
ACUERDO 7 DE 1979		Nº UPZ	43	Decreto 317 de 2011 / Mod. Decreto 497 de 2012	
ACUERDO 6 DE 1990		NOMBRE UPZ	**SAN RAFAEL**	TRATAMIENTO / MODALIDAD	CON DENSIFICACIO N MODERADA
DECRETO 190 DE 2004 (P.O.T.)	X	AREA DE ACTIVIDAD / ZONA	**RESIDENCIAL**	PREDIO INTERÉS CULTURAL (SI/NO)	NO
OTRO DECRETO ()		SECTOR NORMATIVO	5	SUB-SECTOR	II

VERIFICACION DE DOCUMENTOS APORTADOS (ART. 1º DECRETO 1879 DE 2008) (Ver nota 1)					
MATRICULA MERCANTIL (SI/NO)	SI	COMPROB. PAGO DERECHOS DE AUTOR (SI/NO)	SI	REGISTRO NACIONAL DE TURISMO (SI/NO)	NO

REGISTRO FOTOGRAFICO (Ver nota 2)

LOCALIZACIÓN SINUPOT



NOMENCLATURA – PREDIO VECINO

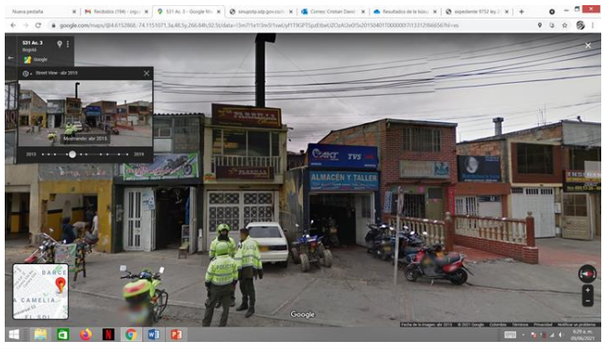


VISTA DE FACHADA





STREED VIEW 2015



OBSERVACIONES FINALES (Ver nota 3)

INFORMACIÓN DE VISITA: PREDIO ESQUINERO DE TRES PISOS DE ALTURA POR FACHADA PRINCIPAL. AL MOMENTO DE LAVISITA SE EVIDENCIA ACTIVIDAD DE PREPARACION DE COMIDA SERVIDA A LA MESAEN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL "LA PARRILLA", EL PROPIETARIO PRESENTA LA DOCUMENTACION DE RIGOR AL MOMENTO DE LA VISITA.

NORMATIVIDAD: Decreto 413 de 2005. Ficha normativa Usos (PLANO 2) UPZ 43 SAN RAFAEL SEC 5 SUB SEC. II. PLANCHA 2 ACTIVIDAD DE RESTAURANTE SE ENCUENTRA CONTEMPLADA DENTRO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS AUTORIZADOS EN EL SUBSECTOR.

GOOGLE STREET VIEW: HAY EVIDENCIA FOTOGRÁFICA QUE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA DESDE EL AÑO 2012 HASTA EL 2019 FUNCIONA EN LA ACTUALIDAD.

CONCLUSIÓN: LA ACTIVIDAD ECONOMICA Y ESTABLECIMIENTO **SI ESTA** PERMITIDA EN EL SECTOR, COMO SERVICIO DE COMIDA A LA MESA RESTAURANTE.
Anexo adicional soportes aportados el 18/06/2021 por el establecimiento comercial.

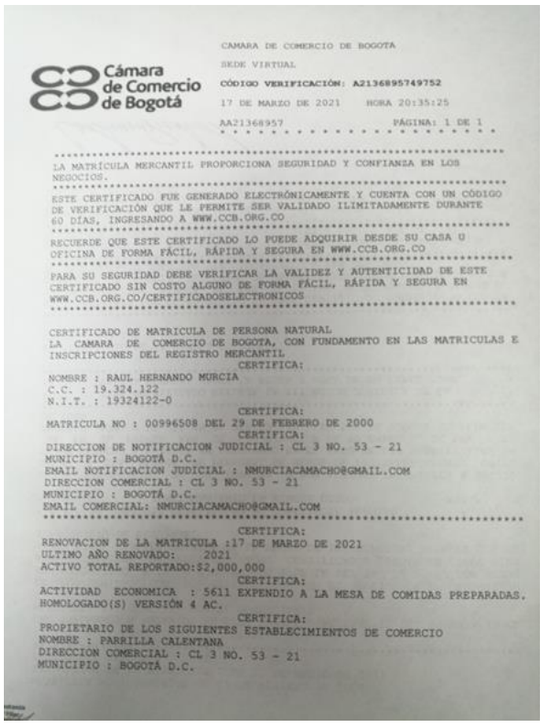
ELABORADO POR:	RECIBIDO POR:	
CRISTIAN DAVID GUZMAN M ARQUITECTO - APOYO TÉCNICO	JULIAN ANDRES MACÍAS ÁLVAREZ ABOGADO AREA GESTIÓN POLICIVA Y JURÍDICA	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. BOGOTÁ

NOTA 1. SE DEBE DEJAR REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS

NOTA 2. EL REGISTRO FOTOGRAFICO DEBE INCLUIR COMO MÍNIMO: NOMENCLATURA, AVISO PUBLICITARIO, FACHADA PRINCIPAL, VISTA INTERNA DEL LOCAL, VISTA DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL, PLANO DE LOCALIZACIÓN (Plano de Bogotá, Sinupot, Plancha UPZ y Plano urbánistico, etc.)

NOTA 3. EL CAMPO DE OBSERVACIONES DEBE INCLUIR COMO MINIMO:
- DEFINICION, CLASIFICACION Y ESCALA DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EXISTENTE (EJ: SERVICIOS EMPRESARIALES, PERSONALES O DE ALTO IMPACTO; TIPO DE COMERCIO: URBANO, ZONAL O VECINAL, ETC).
- ACTIVIDADES REALIZA

NOTA 4. EL INFORME TÉCNICO DEBE SER INGRESADO POR EL ARQUITECTO O INGENIERO QUE REALIZA LA VISITA AL APLICATIVO SI ACTUA



Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
SEDE VIRTUAL
CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2136895749752
17 DE MARZO DE 2021 HORA 20:35:25
AA21368957 PÁGINA: 1 DE 1

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : RAUL HERNANDO MURCIA
C.C. : 19.324.122
N.I.T. : 19324122-0

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 00996508 DEL 29 DE FEBRERO DE 2000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 3 NO. 53 - 21
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : NMURCIACAMACHO@GMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CL 3 NO. 53 - 21
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL: NMURCIACAMACHO@GMAIL.COM

CERTIFICA:

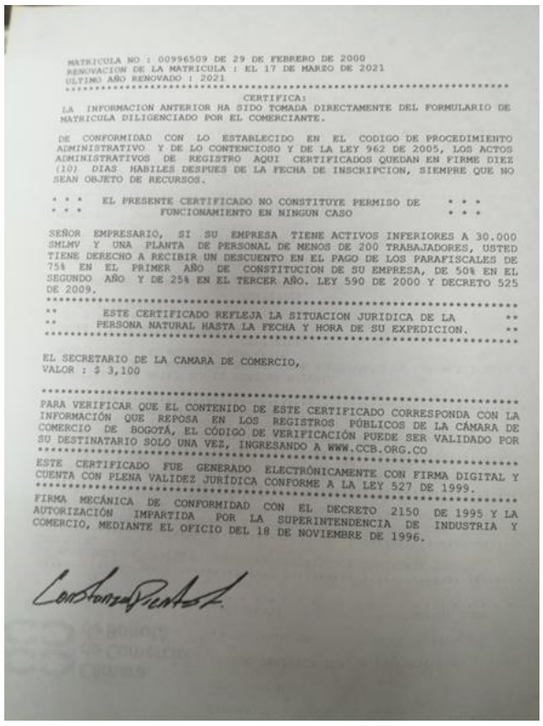
RENOVACION DE LA MATRICULA :17 DE MARZO DE 2021
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2021
ACTIVO TOTAL REPORTADO:$2,000,000

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS.
HOMOLOGADO(S) VERSIÓN 4 AC.

CERTIFICA:

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
NOMBRE : PARRILLA CALENTANA
DIRECCION COMERCIAL : CL 3 NO. 53 - 21
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.



MATRICULA NO : 00996509 DE 29 DE FEBRERO DE 2000
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 17 DE MARZO DE 2021
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

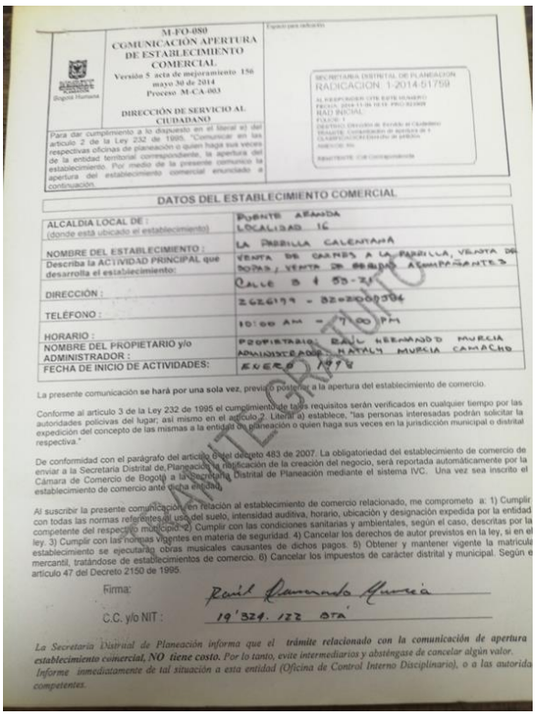
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA PERSONA NATURAL HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 3,100

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



M-FO-080
COMUNICACIÓN APERTURA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL
Versión 5 acta de mejoramiento 156
mayo 30 de 2014
Proceso M-CA-003

DIRECCIÓN DE SERVICIO AL CIUDADANO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el literal e) del artículo 2 de la Ley 232 de 1995, "Comunicar en las respectivas oficinas de planeación o quien haga sus veces de la entidad territorial correspondiente, la apertura del establecimiento. Por medio de la presente comunico la apertura del establecimiento comercial enunciado a continuación."

Espacio para radicación

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
RADICACIÓN 1-2014-51759

RAD SOCIAL

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

ALCALDÍA LOCAL DE : (donde está ubicado el establecimiento)	PUENTE ARANDA LOCALIDAD 16
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO : Describa la ACTIVIDAD PRINCIPAL que desarrolla el establecimiento:	LA PARRILLA CALENTANA VENTA DE CARNES A LA PARRILLA, VENTA DE BEBIDAS / VENTA DE BEBIDAS ACOMPAÑANTES
DIRECCIÓN :	CALLE 3 # 53-21
TELÉFONO :	2626199 - 3202609304
HORARIO :	10:00 AM - 7:00 PM
NOMBRE DEL PROPIETARIO y/o ADMINISTRADOR :	PROPIETARIO: RAUL HERNANDO MURCIA ADMINISTRADOR: NATALY MURCIA CAMACHO
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES:	ENERO 1978

La presente comunicación **se hará por una sola vez**, previo a iniciar la apertura del establecimiento de comercio.

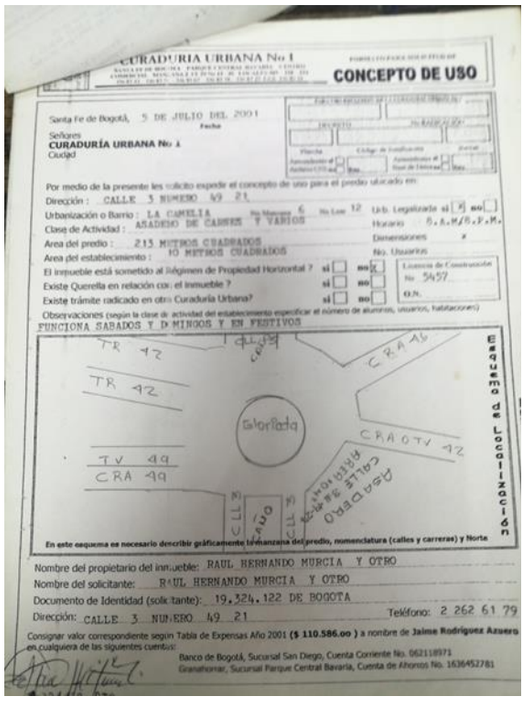
Conforme al artículo 3 de la Ley 232 de 1995 el cumplimiento de todos requisitos serán verificados en cualquier tiempo por las autoridades policivas del lugar; así mismo en el artículo 2, Literal a) establece, "las personas interesadas podrán solicitar la expedición del concepto de las mismas a la entidad de planeación o quien haga sus veces en la jurisdicción municipal o distrital respectiva."

De conformidad con el parágrafo del artículo 8 del decreto 483 de 2007. La obligatoriedad del establecimiento de comercio de enviar a la Secretaría Distrital de Planeación la notificación de la creación del negocio, será reportada automáticamente por la Cámara de Comercio de Bogotá a la Secretaría Distrital de Planeación mediante el sistema IVC. Una vez sea inscrito el establecimiento de comercio ante dicha entidad.

Al suscribir la presente comunicación en relación al establecimiento de comercio relacionado, me comprometo a: 1) Cumplir con todas las normas referentes al uso del suelo, intensidad auditiva, horario, ubicación y designación expedida por la entidad competente del respectivo municipio 2) Cumplir con las condiciones sanitarias y ambientales, según el caso, descritas por la ley. 3) Cumplir con las normas vigentes en materia de seguridad. 4) Cancelar los derechos de autor previstos en la ley, si en el establecimiento se ejecutan o obras musicales causantes de dichos pagos. 5) Obtener y mantener vigente la matrícula mercantil, tratándose de establecimientos de comercio. 6) Cancelar los impuestos de carácter distrital y municipal. Según el artículo 47 del Decreto 2150 de 1995.

Firma: Raul Hernando Murcia
C.C. y/o NIT : 19'324.122 OTA

La Secretaría Distrital de Planeación informa que el trámite relacionado con la comunicación de apertura establecimiento comercial, NO tiene costo. Por lo tanto, evite intermediarios y absténgase de cancelar algún valor. Informe inmediatamente de tal situación a esta entidad (Oficina de Control Interno Disciplinario), o a las autoridades competentes.



CURADURIA URBANA No 1

CONCEPTO DE USO

Santa Fe de Bogotá, 5 DE JULIO DEL 2001
Fecha

Señores
CURADURÍA URBANA No 1
Ciudad

Por medio de la presente les solicito expedir el concepto de uso para el predio ubicado en:

Dirección : CALLE 3 NUMERO 49 21
Urbanización o Barrio : LA CAMELIA
Clase de Actividad : ASADERO DE CARNES Y VARIOS
Area del predio : 213 METROS CUADRADOS
Area del establecimiento : 10 METROS CUADRADOS
El inmueble está sometido al Régimen de Propiedad Horizontal ? si [] no [X]
Existe Querella en relación con el inmueble ? si [] no [X]
Existe trámite radicado en otra Curaduría Urbana? si [] no [X]
Observaciones (según la clase de actividad del establecimiento especificar el número de alumnos, usuarios, habitaciones)
FUNCIONA SABADOS Y DOMINGOS Y EN FESTIVOS

Lote No. 6, No Lote 12, Urb. Legalizada si [X] no [], Horario 8 A.M./8 P.M., Dimensiones x, Licencia de Construcción No 5457, O.N.

En este esquema es necesario describir gráficamente la manzana del predio, nomenclatura (calles y carreras) y Norte

Nombre del propietario del inmueble: RAUL HERNANDO MURCIA Y OTRO
Nombre del solicitante: RAUL HERNANDO MURCIA Y OTRO
Documento de Identidad (solicitante): 19.324.122 DE BOGOTA
Dirección: CALLE 3 NUMERO 49 21 Teléfono: 2 262 61 79

Consignar valor correspondiente según Tabla de Expensas Año 2001 **($ 110.586.oo)** a nombre de **Jaime Rodriguez Azuero** en cualquiera de las siguientes cuentas:

Banco de Bogotá, Sucursal San Diego, Cuenta Corriente No. 062118971
Granahorrar, Sucursal Parque Central Bavaria, Cuenta de Ahorros No. 1636452781



TIMBRE O SELLO DEL BANCO*

reFácil

RECIBO DE VENTA
Fecha: 2021-03-18
Hora: 10:16
Código:
Código del proveedor:
Nro: 011768669
Valor Venta: $820.700
cobro: ORGANIZACION SAYCO ACINPRO

osa Acinpro
organización sayco-acinpro

Referencia de pago: LQ - 11768666
FECHA LIMITE DE PAGO : 2021-03-19
TOTAL A PAGAR : $ 820.700,00

RAZÓN SOCIAL	ACTIVIDAD	PROPIETARIO/TITULADO
PARRILLA CALENTANA	ASADERO	MURCIA RAUL HERNANDO

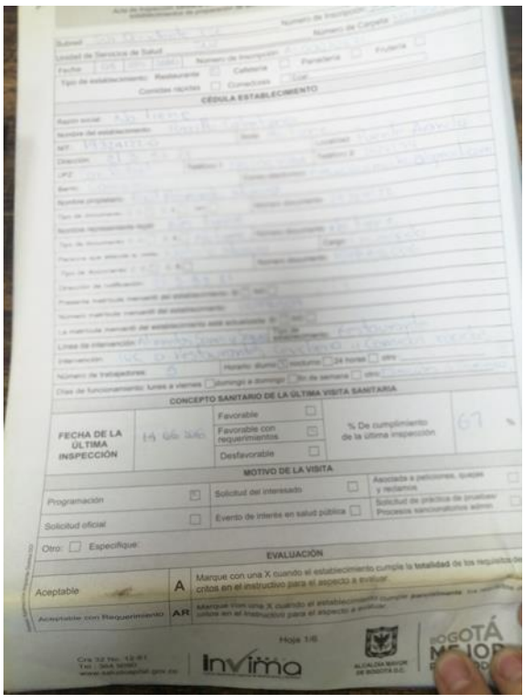
TELÉFONO	CIUDAD	BARRIO	C. DE COSTOS	FECHA DE EXPEDICIÓN
3176	Bogotá	CAMELIA	1010	2021-03-19

ESTADO DE CUENTA

	MESES	VALOR MENSUAL	VALIDO HASTA	AUTORIZACIÓN HASTA	SUBTOTAL
Almacenamiento Sayco-Acinpro	11	$ 64.194	2021-12-31	2021-12-31	$ 714.900
Almacenamiento Sayco-Acinpro	2021-2-1 a 2021-12-31	11	$ 4.904	2021-12-31	$ 54.500
Almacenamiento Acinpro	2021-2-1 a 2021-12-31	11	$ 4.445	2021-12-31	$ 49.300
TOTAL					$ 820.700,00

OBSERVACIONES: CANCELE OPORTUNAMENTE EN LOS BANCOS INDICADOS AL RESPALDO DE LA FACTURA

FIRMA USUARIO



CÉDULA ESTABLECIMIENTO

CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA SANITARIA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN: 14 06 2016
Favorable
Favorable con requerimientos
Desfavorable
% De cumplimiento de la última inspección: 67 %

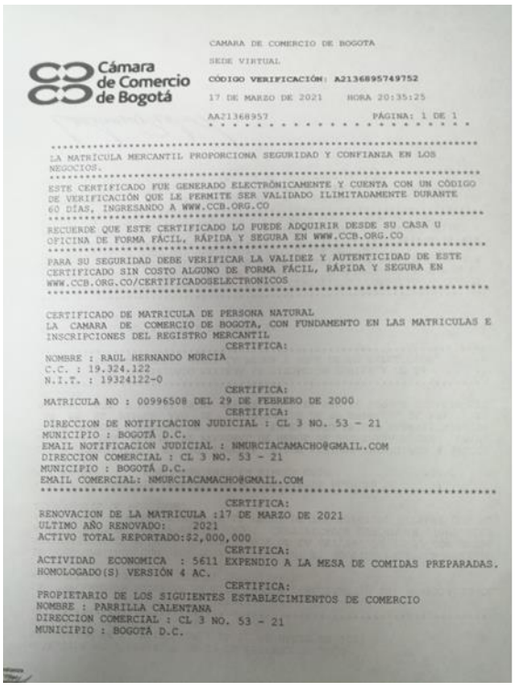
MOTIVO DE LA VISITA

Programación
Solicitud del interesado
Asociada a peticiones, quejas y reclamos
Solicitud oficial
Evento de interés en salud pública
Solicitud de práctica de pruebas/ Procesos sancionatorios abiertos
Otro: Especifique:

EVALUACIÓN

Aceptable	A	Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.
Aceptable con Requerimiento	AR	Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.

Hoja 1 de
Cra 32 No. 12-81
Tel: 364 9000
www.saludcapital.gov.co
InVima
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ MEJOR



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

Cámara de Comercio de Bogotá

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2136895749752

17 DE MARZO DE 2021 HORA 20:35:25

AA21368957 PÁGINA: 1 DE 1

* *

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DIAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : RAUL HERNANDO MURCIA
C.C. : 19.324.122
N.I.T. : 19324122-0

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 00996508 DEL 29 DE FEBRERO DE 2000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 3 NO. 53 - 21
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : NMURCIACAMACHO@GMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CL 3 NO. 53 - 21
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL: NMURCIACAMACHO@GMAIL.COM

CERTIFICA:

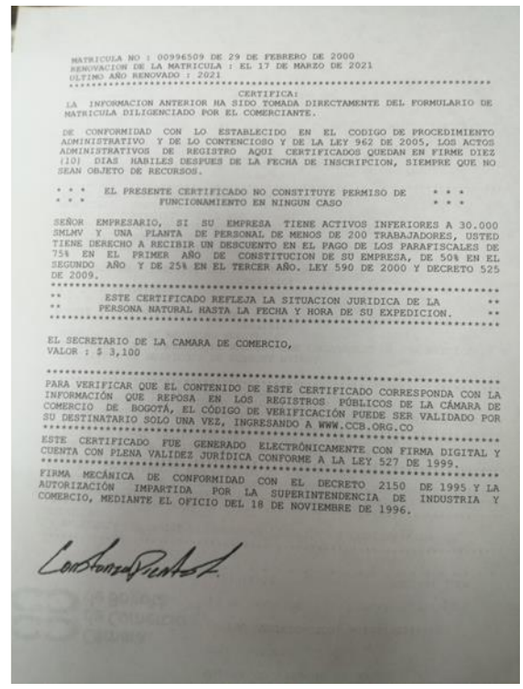
RENOVACION DE LA MATRICULA :17 DE MARZO DE 2021
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2021
ACTIVO TOTAL REPORTADO:$2,000,000

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS.
HOMOLOGADO(S) VERSIÓN 4 AC.

CERTIFICA:

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
NOMBRE : PARRILLA CALENTANA
DIRECCION COMERCIAL : CL 3 NO. 53 - 21
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.



MATRICULA NO : 00996509 DE 29 DE FEBRERO DE 2000
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 17 DE MARZO DE 2021
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA PERSONA NATURAL HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 3,100

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



TIMBRE O SELLO DEL BANCO"

refácil

RECIBO DE VENTA

Fecha: 2021-03-18
Hora: 10:10

Codigo: 177289146
Codigo del proveedor: 221660|1828751594
Nro: e:0117686669
Valor Venta: $820.700
oducto: ORGANIZACION SAYCO ACINPRO

dsa organización sayco-acinpro

Acinpro

Referencia de pago: LQ - 11768666

FECHA LIMITE DE PAGO : 2021-03-19

TOTAL A PAGAR : $ 820.700.oo

RAZÓN SOCIAL	ACTIVIDAD	PROPIETARIO/AFILIADO
ARRILLA CALENTANA	ASADERO	MURCIA RAUL HERNANDO

FONO	CIUDAD	BARRIO	C. DE COSTOS	FECHA DE EXPEDICIÓN
178	Bogotá	CAMELIA	101025	2021-03-10

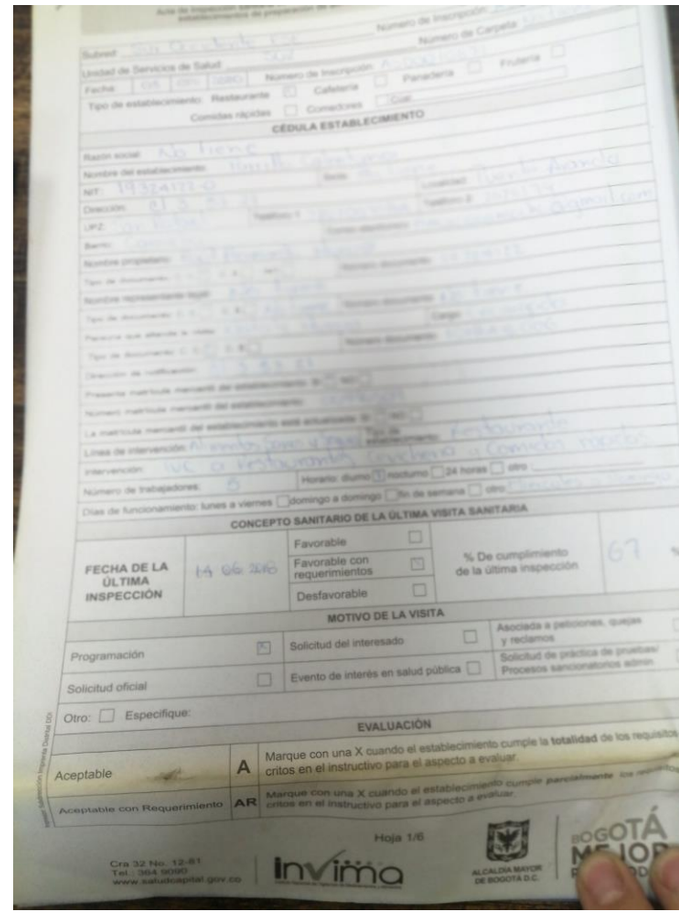
ESTADO DE CUENTA

		MESES	VALOR MENSUAL	VALIDO HASTA	AUTORIZACIÓN HASTA	SUBTOTAL
Comunicación Pública - Música	2021-2-1 a 2021-12-31	11	$ 66.164	2021-12-31	2021-12-31	$ 716.800
Almacenamiento Sayco-Acodem	2021-2-1 a 2021-12-31	11	$ 4.964	2021-12-31	2021-12-31	$ 54.600
* Almacenamiento - Acinpro	2021-2-1 a 2021-12-31	11	$ 4.482	2021-12-31	2021-12-31	$ 49.300

TOTAL $ 820.700.oo

OBSERVACIONES: CANCELE OPORTUNAMENTE EN LOS BANCOS INDICADOS AL RESPALDO DE LA FACTURA.

FIRMA USUARIO



CÉDULA ESTABLECIMIENTO

CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA SANITARIA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN: 14 06 2019

Favorable
Favorable con requerimientos
Desfavorable

% De cumplimiento de la última inspección: 67 %

MOTIVO DE LA VISITA

Programación
Solicitud del interesado
Asociada a peticiones, quejas y reclamos
Solicitud oficial
Evento de interés en salud pública
Solicitud de práctica de pruebas/ Procesos sancionatorios admin.
Otro: Especifique:

EVALUACIÓN

Aceptable	A	Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos de criterios en el instructivo para el aspecto a evaluar.
Aceptable con Requerimiento	AR	Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos de criterios en el instructivo para el aspecto a evaluar.

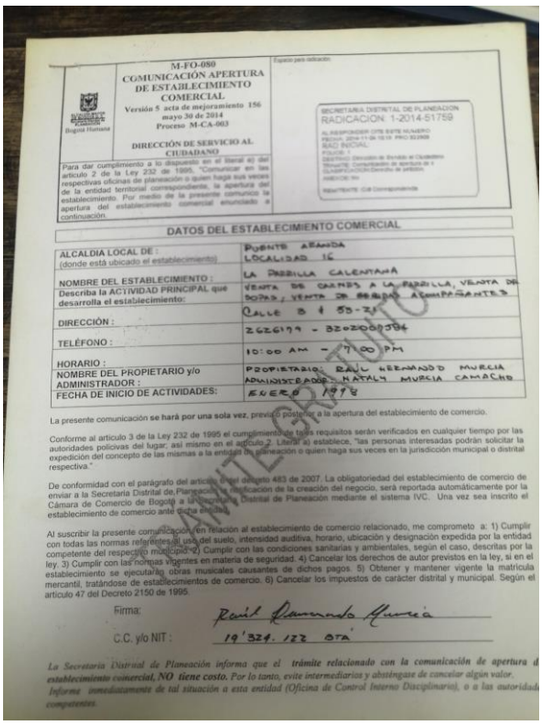
Hoja 1/6

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

Invima

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ MEJOR



M-FO-080
COMUNICACIÓN APERTURA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL
Versión 5 acta de mejoramiento 156 mayo 30 de 2014
Proceso M-CA-003

Alcaldía Mayor de Bogotá Humana

DIRECCIÓN DE SERVICIO AL CIUDADANO

Espacio para radicación

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION: 1-2014-51759

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el literal a) del artículo 2 de la Ley 232 de 1995, "Comunicar en las respectivas oficinas de planeación o quien haga sus veces de la entidad territorial correspondiente, la apertura del establecimiento. Por medio de la presente comunico la apertura del establecimiento comercial enunciado a continuación.

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

ALCALDIA LOCAL DE : (donde está ubicado el establecimiento)	PUENTE ARANDA LOCALIDAD 16
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO : Describa la ACTIVIDAD PRINCIPAL que desarrolla el establecimiento:	LA PARRILLA CALENTANA VENTA DE CARNES A LA PARRILLA, VENTA DE BOCINS, VENTA DE BEBIDAS ACOMPAÑANTES
DIRECCIÓN :	CALLE 3 # 53-21
TELÉFONO :	2626179 - 3202007384
HORARIO :	10:00 AM - 7:00 PM
NOMBRE DEL PROPIETARIO y/o ADMINISTRADOR :	PROPIETARIO: RAUL HERNANDO MURCIA ADMINISTRADOR: NATALY MURCIA CAMACHO
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES:	ENERO 1998

La presente comunicación **se hará por una sola vez**, previo o posterior a la apertura del establecimiento de comercio.

Conforme al artículo 3 de la Ley 232 de 1995 el cumplimiento de tales requisitos serán verificados en cualquier tiempo por las autoridades policivas del lugar, así mismo en el artículo 2 Literal a) establece, "las personas interesadas podrán solicitar la expedición del concepto de las mismas a la entidad de planeación o quien haga sus veces en la jurisdicción municipal o distrital respectiva."

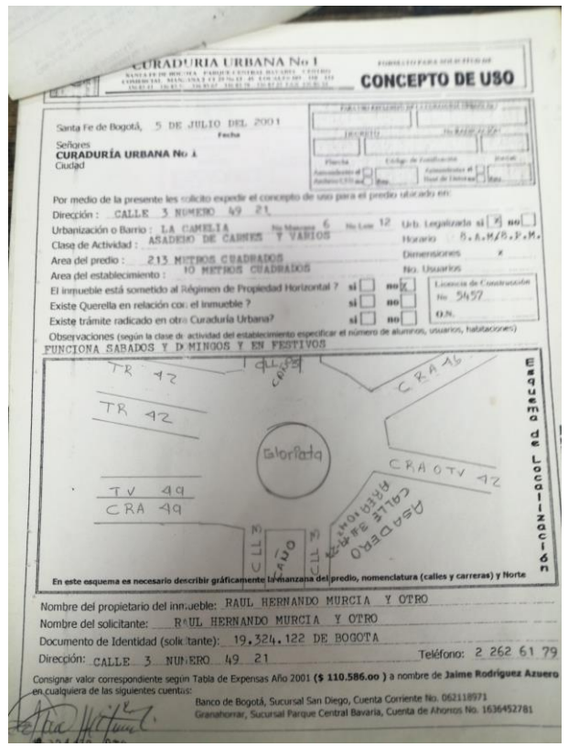
De conformidad con el parágrafo del artículo 1 del decreto 483 de 2007. La obligatoriedad del establecimiento de comercio de enviar a la Secretaría Distrital de Planeación la notificación de la creación del negocio, será reportada automáticamente por la Cámara de Comercio de Bogotá a la Secretaría Distrital de Planeación mediante el sistema IVC. Una vez sea inscrito el establecimiento de comercio ante dicha entidad.

Al suscribir la presente comunicación en relación al establecimiento de comercio relacionado, me comprometo a: 1) Cumplir con todas las normas referentes al uso del suelo, intensidad auditiva, horario, ubicación y designación expedida por la entidad competente del respectivo municipio. 2) Cumplir con las condiciones sanitarias y ambientales, según el caso, descritas por la ley. 3) Cumplir con las normas vigentes en materia de seguridad. 4) Cancelar los derechos de autor previstos en la ley, si en el establecimiento se ejecutan las obras musicales causantes de dichos pagos. 5) Obtener y mantener vigente la matrícula mercantil, tratándose de establecimientos de comercio. 6) Cancelar los impuestos de carácter distrital y municipal. Según el artículo 47 del Decreto 2150 de 1995.

Firma: Raúl Hernando Murcia

C.C. y/o NIT : 19'324.122 DTA

La Secretaría Distrital de Planeación informa que el ***trámite relacionado con la comunicación de apertura de establecimiento comercial, NO tiene costo.*** *Por lo tanto, evite intermediarios y absténgase de cancelar algún valor. Informe inmediatamente de tal situación a esta entidad (Oficina de Control Interno Disciplinario), o a las autoridades competentes.*



CURADURIA URBANA No 1

CONCEPTO DE USO

Santa Fe de Bogotá, 5 DE JULIO DEL 2001
Fecha

Señores
CURADURÍA URBANA No 1
Ciudad

Por medio de la presente les solicito expedir el concepto de uso para el predio ubicado en:

Dirección : CALLE 3 NUMERO 49 21
Urbanización o Barrio : LA CAMELIA No Manzana 6 No Lote 12 Urb. Legalizada si [X] no []
Clase de Actividad : ASADERO DE CARNES Y VARIOS Horario 8.A.M/8.P.M.
Area del predio : 213 METROS CUADRADOS Dimensiones x
Area del establecimiento : 10 METROS CUADRADOS No. Usuarios
El inmueble está sometido al Régimen de Propiedad Horizontal ? si [] no [X] Licencia de Construcción No 3457
Existe Querella en relación con el inmueble ? si [] no [] O.N.
Existe trámite radicado en otra Curaduría Urbana? si [] no []
Observaciones (según la clase de actividad del establecimiento especificar el número de alumnos, usuarios, habitaciones)
FUNCIONA SABADOS Y DOMINGOS Y EN FESTIVOS

Esquema de Localización

TR 42 CRA 49 TR 42 Gloriada CRA 47 TV 42 TV 49 CRA 49 CALLE 3 ASADERO FRENTE

En este esquema es necesario describir gráficamente la manzana del predio, nomenclatura (calles y carreras) y Norte

Nombre del propietario del inmueble: RAUL HERNANDO MURCIA Y OTRO
Nombre del solicitante: RAUL HERNANDO MURCIA Y OTRO
Documento de Identidad (solicitante): 19,324.122 DE BOGOTA
Dirección: CALLE 3 NUMERO 49 21 Teléfono: 2 262 61 79

Consignar valor correspondiente según Tabla de Expensas Año 2001 **($ 110.586.oo)** a nombre de **Jaime Rodríguez Azuero** en cualquiera de las siguientes cuentas:

Banco de Bogotá, Sucursal San Diego, Cuenta Corriente No. 062118971
Granahorrar, Sucursal Parque Central Bavaria, Cuenta de Ahorros No. 1636452781